SCJ-SR-26-00318
Recurso de casación penal
Exp. núm. 063-2018-EPEN-00407
Recurrente: [redacted], imputado.
Recurrida: Ministerio Público y [redacted], querellante y actor civil.

Ponente: Magda. Yorlin Lissett [redacted] RECHAZAN

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña quien las preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael [redacted], Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha 23 del mes de julio del año 2026, año 183.º de la Independencia y año 163.º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

Con relación al recurso de casación contra la sentencia núm. 502-2025-SSEN-00027 dictada por la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, el 27 de marzo de 2025, incoado por el Lcdo. [redacted], defensor público, actuando en representación de [redacted], dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted], actualmente en libertad.